

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 11001 4003 **051 2022 671 00**

Téngase en cuenta para todos los efectos legales la persona natural demandada se notificó mediante aviso, quien optó por guardar silencio y no ejercer su derecho de defensa y contradicción.

Una vez se acredite el registro de la medida cautelar decretada, se dispondrá lo que legalmente corresponda.

Notifíquese,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

Firmado Por:
Hernando Gonzalez Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 051
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab04700e0f697036ea34d38f6c54a6568d743ba584e09e9790e0e325df21bc1d**

Documento generado en 16/01/2023 11:00:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>